

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00619-00

El abogado GUILLERMO AUGUSTO VILLALBA BUITRAGO apoderado de la parte demandante, solicitó el envío del oficio de inscripción de la demanda al correo electrónico ofiregissanandresstder@supernotariado.gov.co, por ser el de la oficina de registro de instrumentos públicos competente.

De la revisión del expediente se observa, que el oficio No. 1428 de 12 de diciembre de 2023 que comunica la inscripción de la demanda se envió desde el pasado 11 de enero de 2024 a la dirección electrónica indicada por el abogado, por lo que no hay lugar a un nuevo envío del oficio.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

-4-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 46 hoy 23 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1184192855b3d5369e7ac28c50b7635086d383c5f8f034445f73f4723d639dab**

Documento generado en 22/04/2024 04:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>